



COLEGIO COMPAÑIA DE MARIA – APOQUINDO
SISTEMA DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR 2018

En Santiago a.....del 2018, entre el (la) transportista ,

Sr.(a).....

R.U.T.:, y el apoderado(a)

Sr.(a).....

R.U.T.:, se ha celebrado el presente convenio de prestación de servicio de transporte escolar.

SERVICIO QUE SOLICITA:

	Radio	Tarifas	
		Completo	Solo ida o regreso (70%)
Primer Sector	0 a 2 Km	\$ 77.800.-	\$ 54.900.-
Segundo Sector	2 a 4 Km	\$ 85.860.-	\$ 60.100.-
Tercer sector(*)	4 a 6 Km	\$ 96.780.-	\$ 77.740.-

Indique por favor:

(*) Sector sujeto a disponibilidad del transportista. Debido a que el Colegio exige el cumplimiento de entrada y salida de los estudiantes, se deben contemplar los tiempos necesarios para que las transportistas puedan ir y volver dentro de estos sin inconvenientes.

Sector especial (más de 6 Km) a convenir, siempre que el horario lo permita, directamente con el transportista.

Las tarifas se cancelan de Marzo a Noviembre, dentro de los primeros 5 días de cada mes, el mes de diciembre no se cancela.

El no pago de la mensualidad da derecho a suspender el servicio.



DESCUENTOS:

Descuentos aplicables sobre el servicio de transporte:

2do. Hermano	10%
3er. Hermano o más	20%

Este descuento será aplicado sobre el cobro del hermano que completa el número para el descuento, no siendo acumulable, ni calculado sobre el total del servicio.

Este descuento se aplicará solo en el caso que los hermanos viajen en el mismo horario además de que tengan la misma dirección de destino y origen.

En caso de que la recogida y entrega del alumno sea en diferente domicilio, el apoderado deberá cancelar un sobrecargo en la tarifa (previo estudio de cada caso).

El pago se podrá realizar a través de cheque nominativo, transferencia o efectivo.

A CONTINUACIÓN LE INFORMAMOS LAS NORMAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR:

- El servicio es de lunes a viernes, de acuerdo a los horarios normales establecidos por el Colegio.
- Fuera de los horarios normales, el transportista tendrá obligación de retirar a los alumnos de Catequesis los días miércoles (3° y 4° Básico).
- Es obligación del transportista trasladar al alumno a una actividades extra programáticas en la cual se encuentre debidamente inscrito (inscripción la cual será verificada y validada por el colegio).
- Aquellos alumnos que terminen su actividad después de las 17.30 hrs. independiente del motivo de su demora, deberán ser retirados por el apoderado.
- En la mañana el alumno deberá estar listo a la hora designada por el transportista para su recogida, quien esperara un máximo de 2 min. Lo anterior es en beneficio de la hora de recogida de los otros niños y el cumplimiento de horario de llegada al colegio.
- Los vehículos se retiran del colegio aproximadamente 15 min. después de los horarios normales de salida.
- En el regreso el transportista esperara que el alumno ingrese al interior de su domicilio. En caso de edificio, deberá esperarlo en la puerta una persona autorizada.



- Si el alumno ingresa solo al edificio, el apoderado deberá autorizarlo por escrito en el documento que le entregará su transportista.
- El no regreso de un alumno, en el transporte correspondiente, debe ser autorizado por el apoderado en la agenda o directamente al transportista. No se aceptan recados verbales.
- En caso de cambio de domicilio, si esto significa además cambio de sector, la coordinadora determinará con que transportista deberá continuar.
- En caso que nadie esté esperando al alumno, el transportista deberá devolverlo al Colegio y será el apoderado quien deberá retirarlo.
- Se solicita informar al transportista la inasistencia de un alumno, así como su reintegro luego de la ausencia.
- En caso que el alumno quiera llevar un invitado, deberá el apoderado solicitarlo directamente al transportista, quién podrá negarse a esta solicitud si su capacidad autorizada está completa.
- El comportamiento de los alumnos en el transporte escolar, debe ser el mismo que en el interior del Colegio, por lo que los posibles problemas disciplinarios serán tratados directamente con el apoderado y/o con la dirección del Colegio.
- En caso de daños dentro del vehículo, provocado por el alumno y debidamente comprobado, el o los apoderados de los niños involucrados deberán cancelar dichos daños.
- Es responsabilidad del apoderado educar a sus hijos en la importancia y el uso permanente del cinturón de seguridad durante el trayecto en el transporte escolar.
- Las transportistas trabajan exclusivamente para el colegio Compañía de María Apoquindo, por lo cual se someten a un proceso de selección para prestar este servicio.
- Las transportistas cumplen con todas las normas y documentación exigidas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicación (capacidad del vehículo, inscripción en el Ministerio de Transporte, Revisión Técnica 2 veces al año, licencia profesional).

FIRMA DEL TRANSPORTISTA

FIRMA DEL APODERADO